

[Entrevista con Patricia Avendaño, consejera presidenta del IECM, sobre las implicaciones del "Plan B" para esta institución.](#)

(2023-03-28), Canal 40 Adn, ADN 40 En Línea, María Alejandra Molina, (Entrevista) - 13:30:28, Duración: 00:05:34 Precio \$0.00

MARÍA ALEJANDRA MOLINA, CONDUCTORA: Vamos a otros temas. Vamos a conversar ahora con Patricia Avendaño, ella es consejera presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Y vamos a conversar precisamente sobre las implicaciones del "Plan B" para esta institución. ¡Muy buenas tardes! ¡Bienvenida!

PATRICIA AVENDAÑO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ¡Qué tal! ¡Muchas gracias "Ale"! ¡Agradezco estar aquí contigo, con tu amable auditorio y a la orden!

MARÍA ALEJANDRA MOLINA: ¡Al contrario, agradecemos que esté con nosotros! Hace ya prácticamente un mes el INE interpuso pues un recurso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el 24 en la noche decidió Juez suspender el "Plan B" de manera indefinida, precisamente para que no entrara en vigor en las próximas, por lo menos en las próximas semanas, hasta que el Supremo decida esta inconstitucionalidad o este recurso de inconstitucionalidad. Sin embargo, pues, precisamente hay varias controversias dentro de esta propuesta por parte del Gobierno, de este "Plan B", que podría afectar no nada más al INE, precisamente, al Instituto Electoral de la Capital, ¿de qué manera lo haría?

PATRICIA AVENDAÑO: Claro, como bien lo señalas, todo el mundo, o todas las personas que siguen este tema, es que hay implicaciones no solo para el órgano nacional, sino para los conocidos como OPLE's, Organismos Públicos Locales Electorales. En el caso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, comentar que adicional a toda la parte electoral que nosotros hacemos, efectivamente, cada tres años en colaboración con el INE, este instituto tiene funciones muy específicas con actividades que tienen que ver con participación ciudadana.

Por ejemplo, en estos momentos nosotros estamos llevando a cabo una consultas que son de Presupuesto Participativo, que es que la ciudadanía decida sobre un recurso que se aplica para cada colonia. Y también estamos llevando a cabo la elección de representantes ciudadanos. Entonces, en la reforma conocida coloquialmente como "Plan B", se determina que las oficinas territoriales que nosotros tenemos no dejen de existir y eso obviamente afectaría de manera inmediata la realización de estos procesos.

Entonces, el hecho de que se decrete o se declare una suspensión de este llamado "Plan B", pues da esta temporalidad para que nosotros sigamos desarrollando estas actividades. También comentarte que en la Ciudad de México hay una figura que está regulada en la Ley de Participación Ciudadana, que se llama Revocación de Mandatos, tuvimos el ejercicio federal el año pasado, y ahora hay organizaciones de ciudadanos que están impulsando la recolección de firmas, por ejemplo, en Bendito Juárez, en Miguel Hidalgo, en Xochimilco, en Iztacalco, para impulsar esta actividad. El Instituto Electoral de la Ciudad de México también lleva a cabo estas actividades. Y a final de año arrancamos con la organización del proceso electoral.

Entonces, la parte que impacta más respecto a esta reforma, que va a seguir un camino de decisión en los órganos jurisdiccionales, tiene que ver con la existencia de estas oficinas que nos ayudan a llevar a cabo nuestras tareas, ¿en qué impacta? Pues en el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos de esta gran capital.

MARÍA ALEJANDRA MOLINA: Que es lo que esgrime el ministro Laynez en relación a su ponencia, ¿no?, cuando él decide suspender indefinidamente este "Plan B", dado el recurso que introdujo el INE anteriormente, a inicios de marzo, 3 de marzo aproximadamente, lo introdujo. Ahora bien, son más de 6 mil o aproximadamente 6 mil empleados del INE que estarían fuera con este nuevo "Plan B" o esta reforma a seis leyes.

PATRICIA AVENDAÑO: Así es. En el caso de la Ciudad de México, si se concretara este plan, es muy importante decirlo, que si afectaría a estas oficinas territoriales, ahí trabajan 165 personas que nos apoyan a llevar a cabo todas las actividades que tenemos vinculadas. Pero hay un detalle muy importante, una vez que se aprueba este llamado “Plan B”, son leyes de carácter general, para que se apliquen en la Ciudad de México, estas leyes en cada entidad federativa, a través de cada Congreso local, tienen que armonizarse, es decir, adecuarlas a la normatividad de cada estado, a la Constitución.

MARÍA ALEJANDRA MOLINA: ¿Cuánto tiempo se lleva todo esto?

PATRICIA AVENDAÑO: Esto, el mandato del “Plan B” antes que llegar este tema de la suspensión marcaba 90 días, y los 90 días están corriendo a partir del día siguiente de su aprobación.

MARÍA ALEJANDRA MOLINA: Mientras se llevan a cabo estos procesos locales que me está comentando, ¿no?

PATRICIA AVENDAÑO: Exactamente. Entonces 90 días, esto es a finales de agosto, todas las entidades federativas ya debemos de tener armonizada la legislación para poder aplicar, en el caso del instituto, la modificación de la estructura orgánica y funcional, y determinar cómo vamos a llevar a cabo las actividades. Entonces, creo que hay muchas páginas todavía por escribirse, tanto en materia de los tribunales, el Tribunal Electoral, la Suprema Corte, pero por lo pronto los institutos locales tenemos que ir visualizando porque entiendo esta suspensión puede ser temporal, no sabemos todavía.

MARÍA ALEJANDRA MOLINA: Podrían ser semanas mientras resuelven los ministros.

PATRICIA AVENDAÑO: Exactamente, mientras resuelven, y sería muy desafortunado no tomar previsiones en caso de que la decisión que adopte la Suprema Corte, puede concretarse o puede que no, pero esto se tiene que bajar a nivel de legislación local. También comentarte, si me permites, que nosotros ya hemos tenido comunicación con el Congreso de la Ciudad de México para aportarles información técnica, que ellos sepan que impactos tiene y que tomen las mejores daciones, porque tienen que modificar la Constitución de la Ciudad de México, el Código Local y la Ley de Participación Ciudadana.

MARÍA ALEJANDRA MOLINA: ¡Consejera presidenta, gracias por haber estado con nosotros en este espacio! Estamos atentos a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PATRICIA AVENDAÑO: ¡Muchas gracias! ¡Muy buenas tardes!

JZP